

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-107-2020 Radicado: 001700 Fecha: 26/05/2020 Hora: 08:01:00 AM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Grupo de Facturación, Crédito y Cartera

ASUNTO: Traslado de solicitud con Rad. N° 6030 del 20 de mayo de 2020

presentada por Gairaca

FECHA: 23 de Mayo de 2020

Atento saludo.

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por la estudiante YISED CAMILA DE LA ROSA MARTINEZ Cód: 20191671067, del programa PROFESIONAL EN DEPORTE del CREO para su respectivo estudio y fines pertinentes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General SEG

Anexos: radicado gairaca yised.pdf

Proyectó: Idiaztagle